

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0703-M

Guayaquil, 31 de octubre de 2022

PARA: James Freddy Daza Murillo
Analista 1 de Servicios Generales

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE LOS CONVENIOS DEL PROCESO CATE-UA-010-2022 DE LA "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

De mi consideración:

En referencia a las órdenes de compra generadas por Catálogo Electrónico, del proceso CATE-UA-010-2022 cuyo objeto es la "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**", según las características, informe de contratación, pliegos contractuales y convenio marco, que se agregan y forman parte integrante de la adquisición, me permito señalar lo siguiente:

1.- Con fecha 04 de octubre el Director Administrativo Ing. José Carabajo solicita a la Coordinadora de Planificación Ing. Sara Tobar, en el que indica Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0593-M, se solicita la creación de la tarea POA **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, de acuerdo al siguiente detalle (...)"

2.- Con fecha 04 de octubre de 2022 se emitió la certificación POA Nro. 273-CPOA-UA-CPGE-2022, por el valor total de USD 207,506.37 en el ítem 530208 y de USD 69,168.79 en el ítem 730208.

3.- Con Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0610-M, de fecha 07 de octubre, se solicita emitir la certificación presupuestaria para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, por un valor de USD 207,506.37 en el ítem 530208 y de USD 69,168.79 en el ítem 730208.

4.- Con Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2022-0371-M de fecha 07 de octubre, se entrega las certificaciones presupuestarias Nro. 355 y 356 para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, por un valor de \$ 11,200.00

5.- Con Memorando Nro. UA-CAJ-DP-2022-0050-M de fecha 12 de octubre, se emite la resolución no. R-UA-ADM-2022-030 para el proceso CATE-UA-010-2022.

6.- El 12 de octubre de 2022 se generó 01 orden de compra en Catálogo Electrónico CE- 0220002283799, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**.

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0703-M

Guayaquil, 31 de octubre de 2022

3.- De la Administración del contrato:

En virtud de lo expuesto me permito informarle que usted ha sido designado como administrador de los convenios marco de suministros de oficina, en tal virtud, le corresponde obligatoriamente el cumplimiento de las siguientes normas:

1. Cláusula Décima Cuarta, de los Convenios Marco:

“4.1 Intervienen en la administración del Convenio Marco, el SERCOP y el proveedor adjudicado.

POR PARTE DEL SERCOP

De acuerdo con lo señalado en los artículos 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General; y, 530.1 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP (en lo que le sea aplicable), el SERCOP contará con un administrador del Convenio Marco.

El administrador designado por el SERCOP podrá realizar una revisión de la efectividad de la ejecución de los Convenios Marco que se suscriban como resultado del presente procedimiento de selección de proveedores. Para ello utilizará los reportes de la herramienta sobre el cumplimiento de las órdenes de compra que se generen, verificaciones de cumplimiento de Convenio Marco o cualquier otro método determinado por el SERCOP para así proceder con las acciones respectivas e inclusive determinar si corresponde o no realizar un nuevo procedimiento de selección (...)”

4.- Además de las responsabilidades establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y Pliegos, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. La solicitud y gestión de los pagos, de acuerdo a la forma pactada y una vez cumplidas las condiciones respectivas.
2. Tramitar y velar por el cumplimiento del Artículo 110 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de conformidad al Art. 218 de la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
3. Una vez suscrita el acta definitiva, respectivamente de la recepción de los productos a conformidad, solicitará el pago respectivo de manera inmediata.

En base a los antecedentes expuestos, para el cumplimiento de sus obligaciones como administrador del contrato, adjunto me permito remitir un ejemplar original de las órdenes de compra y sus respectivos Convenios Marco, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

José Isaac Carabajo León
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0703-M

Guayaquil, 31 de octubre de 2022

Referencias:

- UA-SAD-CAF-DA-2022-0698-M

Anexos:

- UA-SAD-CAF-DA-2022-0593-M
- certificación_273_administrativo_seguridad_fte_001_202-signed-signed
- UA-SAD-CAF-DA-2022-0575-M
- UA-SAD-CPGE-2022-0691-M.pdf
- PLIEGO.pdf
- INFORME SEGURIDAD.pdf
- COTIZACIÓN.docx
- FICHAS TECNICAS.pdf
- doc validados DF
- memo del area 610
- cert 355
- cert 356
- CERTIFICADO PAC.pdf
- UA-SAD-CAF-DF-2022-0371-M.pdf
- VALIDACION CERTIFICACION PRESUPUESTARIA-signed.pdf
- UA-SAD-CAF-DA-CP-2022-0070-M.pdf
- RESOLUCION DE INICIO-signed.pdf
- VALIDACIÓN_DE_FIRMAS_CERTIFICADO_PAC_signed.pdf
- 20 ENTREGA DE RESOLUCION DE INICIO.pdf
- 47 CONVENIO MARCO.pdf
- 48 ORDEN DE COMPRA.pdf

Copia:

Vilma Maritza Pin Pin
Analista 1 de Compras Públicas

vp